



Ajuntament
de Benicarló

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir interinamente un puesto vacante de técnico de Turismo ha acordado lo siguiente:

Primero.- Otorgar las siguientes puntuaciones correspondientes al tercer ejercicio de la fase de oposición, y publicarlas en el tablón de anuncios y en la página web:

Nº	DNI	PUNTUACIÓN s/10
1	20912016-W	4,00
2	73392780-X	7,00
3	18970201-P	5,00
4	19010919-Q	9,00
5	19005688-Y	7,00

Segundo.- Otorgar las siguientes puntuaciones correspondientes al cuarto ejercicio de la fase de oposición, y publicarlas en el tablón de anuncios y en la página web:

Nº	DNI	PUNTUACIÓN s/5
1	20912016-W	4,25
2	73392780-X	4,875
3	18970201-P	4,25
4	19010919-Q	4,875
5	19005688-Y	4,875

Tercero. Publicar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, y los resultados totales obtenidos en dicha fase, en caso de no presentarse reclamaciones, que son los siguientes:

Nº	DNI	1º. EJERC. (s/10)	2º EJERC. (s/10)	3º. EJERC. (s/10)	4ª EJERC. (S/5)	TOTAL FASE OPOSICIÓN (s/35)
1	20912016-W	7,13	5,40	4,00	4,25	20,78
2	73392780-X	7,87	7,75	7,00	4,875	27,50
3	18970201-P	6,93	6,85	5,00	4,25	23,03
4	19010919-Q	7,93	5,00	9,00	4,875	26,81
5	19005688-Y	7,80	5,75	7,00	4,875	25,43

Cuarto.- Conceder a los aspirantes que han superado la fase de oposición, plazo **hasta el 2 de mayo de 2018** para que presenten y acrediten los méritos para la fase de concurso, de acuerdo con la base 6.3 de

las específicas en relación a la base 10 y 11 de las generales.

Se publicará en la página web un **modelo de autobarefacción** que deberá presentarse, **debidamente cumplimentado**, junto con los méritos.

Asimismo, se recuerda que, junto con los documentos que acrediten los méritos, los aspirantes que han superado la fase de oposición deben acreditar los requisitos exigidos en la base cuarta de las específicas.

El secretario del Tribunal Calificador,

Juan Eduardo Albiol Guimerà

Benicarló, 25 de abril de 2018

(original firmado)

